

PEDIDO DE COMPRA N°

000039

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 06/02/2026

Actividad Operativa : C0295 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENC

Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo del camión Mitsubishi de placa egf-724, de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca en atención al INFORME N° D1-2026-GR.CAJ-DRA-DA/JEV para mitigar el riesgo de inoperatividad logística, garantizando que el vehículo cumpla con los estándares

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327 Filtro de aceite De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000021497	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO COD. REF. 110137045 Filtro de aire/secundario De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000021859	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. RE282286 Filtro de aire/primario De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000030004	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1R0749 Filtro de petróleo De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000100124	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 9Y2626 Separador de agua De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
175500100089	ACEITE LUBRICANTE SAE 80W-90 PARA TRANSMISION MECANICA Aceite de transmisión 80w90-Caja Litro De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 3.1 3	7.00	LITRO
175500100238	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 15W-40 PARA MOTOR PETROLERO X 1 L Aceite 15w40/motor Litro De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 3.1 3	13.00	UNIDAD
175500100408	ACEITE LUBRICANTE SAE 75W-80° PARA TRANSMISIÓN MECÁNICA Aceite de transmisión 80w90-Corona Litro De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 3.1 3	9.00	LITRO
285400080710	FOCO NEBLINERO DE FARO DELANTERO PARA TOYOTA COD. REF. 90981-13075 Focos piratas De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

000039

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0295 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENC
Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo del camión Mitsubishi de placa egf-724, de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca en atención al INFORME N° D1-2026-GR.CAJ-DRA-DA/JEV para mitigar el riesgo de inoperatividad logística, garantizando que el vehículo cumpla con los estándares

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800840302	MUELLE PARA MITSUBISHI COD. REF. 4150A174	2.3. 1 6. 1 1	4.00	UNIDAD

Muelles
De acuerdo a Especificaciones Técnicas
Adjuntas al Pedido

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Ina. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL		
Actividad del POI:	C0295 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMION MITSUBISHI DE PLACA EGF-724, DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		
I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)			
La presente adquisición busca garantizar la operatividad de la unidad móvil EGF-724, la cual cuenta actualmente con un recorrido de 219,218 KM. Dada la naturaleza crítica de las funciones de la Oficina de Defensa Nacional, es imperativo asegurar que el vehículo esté en condiciones óptimas para el desplazamiento ante emergencias. Este pedido se realiza en atención al Informe N° D1-2026-GR.CAJ-DRA-DA/JEV y se sustenta en el Proceso de Preparación de la Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 30 del D.S. 048-2011-PCM), mitigando el riesgo de inoperatividad logística del SINAGERD en la región.			
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)			
Adquisición de repuestos, lubricantes y componentes críticos detallados en el Informe N° D1-2026-GR.CAJ-DRA-DA/JEV, para la intervención técnica de la unidad vehicular de placa EGF-724, la cual presenta un desgaste mecánico significativo debido a su recorrido de 219,218 KM en condiciones geográficas adversas. Esta contratación busca asegurar que la Oficina de Defensa Nacional cuente con los insumos necesarios para mitigar el riesgo de inoperatividad logística, garantizando que el vehículo cumpla con los estándares de seguridad exigidos para el transporte de personal y bienes de ayuda humanitaria			
III CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)			
Ítem	Cantidad	Unidad	Bien
1	13	Unidad	Aceite 15w40/motor Litro
2	01	Unidad	Filtro de aceite
3	01	Unidad	Filtro de petróleo
4	01	Unidad	Filtro de aire/primario
5	01	Unidad	Filtro de aire/secundario
6	01	Unidad	Separador de agua
7	07	Unidad	Aceite de transmisión 80w90-Caja Litro
8	09	Unidad	Aceite de transmisión 80w90-Corona Litro
9	01	Unidad	Focos piratas
10	04	Unidad	Muelles
Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su alta calidad y excelente durabilidad . Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente a largo plazo.			
IV GARANTÍAS (Facultativo)			
No corresponde			
V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)			
No corresponde			
VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)			
No corresponde			





VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la Camioneta Mitsubishi, placa M2N-932 de la Oficina de Defensa Nacional son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales

• **Alcance de la Garantía:** Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.

• **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

• **Periodo de garantía:**

Para Repuestos: **La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 5,000 kilómetros de recorrido del vehículo (lo que ocurra primero)**, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este periodo mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.

Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.

• **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

VIII MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

c) ACREDITACIÓN:

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)





10.1 **Lugar:** Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

10.2 **Plazo:** siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

- ESPINOZA VASQUES, JOSELITO

Funciones del Responsable:

1. Verificar que los repuestos e insumos cumplan estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

XII CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIV RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo



objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato;
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.
3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento
5	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.

Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ina. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica